

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de MARQUETALIA - CALDAS

CARTEL DE REMATE

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARQUETALIA, CALDAS-

ANUNCIA

Que, dentro del proceso que a continuación se detalla, se llevará a cabo la diligencia de remate del bien embargado, secuestrado y avaluado.

Proceso	: Ejecutivo
Radicado	: 17-444-40-89-001/2022-00149-00
Demandante	: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado	: Dr. JORGE HERNAN ACEVCEDO MARIN
Demandado	: JHON FREDY OSORIO SALAZAR
Fecha y hora	: Junio 13 de 2024
Hora	: 9:00 am
Postura	: 70% del avalúo del bien inmueble
Postor Hábil	: Consignación previa 40% sobre el avalúo del bien
Duración	: Mínimo una (1) hora
Avaluó	: \$ 101.366.325,00

DESCRIPCIÓN DEL BIEN A REMATAR: “Predio rural, un lote de terreno ubicado en el Municipio Manzanares, vereda “Santa Barbara”, denominado “**HONDURAS**”, de una cabida aproximada de ocho hectáreas (8 hectáreas), con cultivos de café, cacao, plátano, casa de Habitación, beneficiadores, luz y agua propia, y todas sus demás mejoras anexidades; usos, costumbres y servidumbres, comprendido dentro de los siguientes linderos, y que corresponden a la reserva hecha en la-escritura número 240 del 17 de Junio de 2006, otorgada en la Notaria Única de Manzanares; así: ###De una peña del picacho que es lindero con **Pablo Emilio. Montes**, se sigue de para arriba hasta un tronco llamado palo hueco, de este línea recta hasta una piedra que esta clavada en un plancito, lindero con el mismo **Montes**, de aquí transversalmente lindando con **Jesús Cardona** y **Rubiel Botero** hasta una quebradita, lindero con el mismo **Botero**, por esta abajo lindando con mortuoria del señor Néstor Botero, hasta enfrentar el filo, filo arriba hasta el camino de la finca; camino arriba hasta encontrar el lindero con propiedad de **Eudoro Castaño Flórez**, se sigue Hasta un palo de cedrillo y se sigue hasta el frente de peña, lindero con Eudoro Castaño Flórez, se sigue hacia arriba lindando con Mortuoria de **Pablo Emilio Montes**, hasta el picacho, punto de partida###”.

Para los efectos del artículo 450 del Código de General del Proceso, se debe publicar el presente AVISO una sola vez en el diario “La Patria” con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, igualmente en la radiodifusora local y en la página web del Juzgado.

La diligencia de remate será virtual por ello la postura deberá allegarse al correo j01prmpalmarque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Impreso a las 8:00 a.m. del seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

OLMEDO CARDONA ARANGO
Secretario

Nota: Actúa como secuestre a la empresa Gestión y Solución, ubicada en la carrera 23 Nro. 23-60, Edificio Cuellar, oficina 409 Manizales Caldas, teléfono: 3207538062, y correo electrónico gestionysolucion2019@gmail.com

Firmado Por:

Olmedo Cardona Arango

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marquetalia - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cda06bf77ea4d3adbad7ffb1af766451a839565c0a1e1e6f41acf7c3b082007b**

Documento generado en 06/05/2024 08:38:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>